



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la resolución n° 402/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de (28) textos, ofrecida por el Profesor Daniel M. CHANES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1° Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Haedo en su resolución n° 402/85, por un monto total de VEINTIUN MIL CIEN PESOS - ARGENTINOS (\$a 21.100-).

ARTICULO 2° Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Profesor Daniel M. CHANES, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 174/85

sam

